



SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA CTCAPAMI/EXT/03-A/2020

1

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, siendo las diez horas con tres minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de CAPAMI ubicada en la calle Ignacio Maya S/N de la Col. Centro se reunieron el Lic. Benjamín Domínguez Martínez **Director General**, C.P. Bulmaro Mundo Reyna **Contralor Interno**, Lic. Nahanni Martínez Hernández **Directora Administrativa**, Lic. Margarito Santana Lagunas **Director Jurídico**, Ing. Epifanio Raúl Castillo Quintana **Director Operativo**, C. Gloria Martínez Estrada **Jefa del Departamento de Cobranzas** y la Lic. Edith Tampa Villalobos en su carácter de **Titular de la Unidad de Transparencia** del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de **Presidente del Comité**; para celebrar sesión extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Validación de inexistencia de información de las Fracciones que las Unidades Administrativas reportaron mediante oficio, que no generaron Información durante el Tercer Trimestre del Ejercicio 2020.
4. Clausura de la sesión.



En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Benjamín Domínguez Martínez "declaró instalada la sesión extraordinaria número tres, siendo las diez horas con tres minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte;" -----

Desarrollo de la sesión

Desahogo del punto número uno: - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Benjamín Domínguez Martínez solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los siete integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.-----

Desahogo del punto número dos: -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

En el desahogo del punto número tres del orden del día, relativo a la validación de la inexistencia de información de algunas fracciones del Artículo 81, reportada por las unidades administrativas, para el análisis discusión y en su caso ratificación de la carencia de datos. -----

En uso de la voz La Lic. Edith manifiesta lo siguiente: "se solicita la certificación del Comité en Pleno para avalar la ausencia de información y con esto llenar el formato que corresponda": para lo cual previamente se les hizo entrega de copia de los oficios fundados y motivados presentados por cada una de las Unidades Administrativas. De las cuales se anexa cuadro. -----

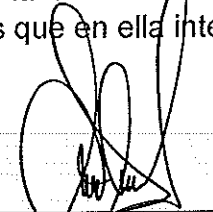
No habiendo observaciones. se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sírvanse a manifestarlo levantando la mano; con siete votos a favor se aprueba por unanimidad de votos. -----



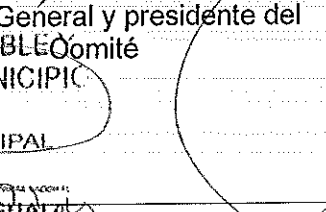
En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, clausura de la sesión, no habiendo otro asunto que tratar el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Benjamín Domínguez Martínez, procede a clausurar la presente sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte.

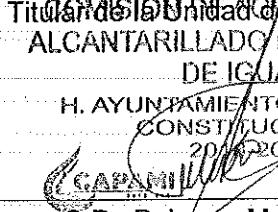
3

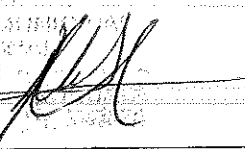
Resultando validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia, firmando los que en ella intervinieron. - Damos fe-

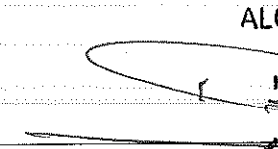

Lic. Benjamín Domínguez Martínez
Director General y presidente del
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

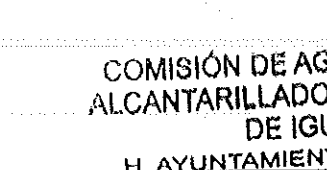

Lic. Edith Tampa Villalobos
Titular de la Unidad de Transparencia
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021


Lic. Margarito Santana Lagunas
Director Jurídico y Secretario Técnico
del Comité
DIRECCIÓN JURÍDICA
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021


C.P. Bulmaro Mundo Reyna
Contralor Interno
CONTRATORIA INTERNA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021


Lic. Nahanni Martínez Hernández
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021


Ing. Epifanio Raúl Castillo Quintana
Director Operativo
DIRECCIÓN OPERATIVA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021


C. Gloria Martínez Estrada
Directora de Cobranzas
DEPTO. COBRANZAS
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021



FRACCIONES EN LAS CUALES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2020 LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NO GENERÓ INFORMACIÓN

4

FRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
XIV	CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN GENERAL
XXVIII	SANCIONES ADMINISTRATIVAS A LOS(AS) SERVIDORES(AS)	DIRECCIÓN JURÍDICA
XXIII- C Y D	GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL. HIPERVÍNCULO A INFORMACIÓN DE TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y TELEVISIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXVIII-A	RESULTADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	DIRECCIÓN GENERAL (PROYECTOS)
XXXVC	RECOMENDACIONES DERECHOS HUMANOS. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS	DIRECCIÓN JURÍDICA
XLI	LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XLIV	DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO Y EN ESPECIE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DIRECCIÓN GENERAL



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 06 DE OCTUBRE DE 2020.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA C.A.P.A.M.I
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; LES INFORMO; DERIVADO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PLASMADAS EN LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 574; NO SE ENCUENTRA LA DE REALIZAR CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS . POR LO ANTES DESCRITO ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020, NO GENERO INFORMACIÓN PARA PUBLICARLA EN EL FORMATO DE LA FRACCIÓN XIV

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2016-2021

LIC. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.M.I.
DIRECCIÓN GENERAL

C.C.P. EL ARCHIVO



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., OCTUBRE DE 2020

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA C.A.P.A.M.I.
PRESENTE**

Por este medio y para dar cumplimiento a la información solicitada en los Lineamientos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en la **FRACCIÓN XXIIID MENSAJE E HIPERVÍNCULO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS TIEMPOS OFICIALES**, tengo a bien informarle que ésta Paramunicipal no es sujeto obligado específico debido que en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se refiere a estaciones comerciales así como a materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, así mismo la publicación y/o actualización de dicha información está a cargo de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, por lo que al cierre del Tercer Trimestre 2020 no se presenta información alguna al respecto.

Sin más por el momento y aprovechando el medio para enviarle un cordial saludo, quedo de usted.

Atentamente
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

L.C. MARÍA NAHANNÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

c.c.p. Archivo
*cgv



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., OCTUBRE DE 2020

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA C.A.P.A.M.I.
PRESENTE**

Por este medio y para dar cumplimiento a la información solicitada en los Lineamientos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en la **FRACCIÓN XLI ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS**, tengo a bien informarle que ésta Paramunicipal no es sujeto obligado específico debido que los recursos generados son utilizados para la rehabilitación y mantenimiento de las líneas generales de agua potable, así como otros gastos de operación y administración; por la naturaleza de nuestras funciones no hay una programación presupuestal destinada para la realización de Estudios sean Exploratorios, Descriptivos, Correlacionales o Explicativos, por lo tanto no hay información que presentar al cierre del Tercer Trimestre 2020.

Sin más por el momento y aprovechando el medio para enviarle un cordial saludo, quedo de usted.

Atentamente
COMISIÓN DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021
CASA DE LA REPRESENTACIÓN
CAPAMI
C. MARÍA NAHANNI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

c.c.p. Archivo
*cgv



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. Septiembre 30 DE 2020.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SE INFORMA QUE EN RELACIÓN AL CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XXVIII-A, RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2020, EL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA (CAPAMI); CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, 52 Y 54. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266. NO REALIZÓ NINGUNA OBRA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NI DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO NO HAY INFORMACIÓN QUE PUBLICAR.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

Atentamente,

CAPAMI



CUNA DE LA BANDERA NACIONAL
IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
2018-2021

Arq. Oscar Yabín Valle Martínez

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, PROYECTO
Y PRESUPUESTO.

C.C.P.- ARCHIVO.



ASUNTO: FALTA DE INFORMACIÓN.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
PRESENTE.**

Por medio del presente, tengo a bien, hacer del conocimiento a Usted lo siguiente:

Que con la finalidad de elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este Organismo, sea en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala CAPAMI, lo anterior para llevar a cabo un mejor servicio con estricto apego al código de conducta y respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, trabajando diariamente para no incurrir en actos de corrupción o violentar los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que con su actuar lesionan a la sociedad en general; pues de incumplir con sus obligaciones y responsabilidades que tiene el servidor público, se deberán sancionar a todos aquellos trabajadores que las violenten, tal como lo establecen: **artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6, 7, 10 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Capítulo II, artículos 43, 44, 46 y 47; Título IV de las Autoridades y los Servidores Públicos, Artículos 68 y 69; capítulo I de las Obligaciones y Colaboración de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

Ahora bien, y por lo que al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de Julio a Septiembre del ejercicio 2020 (Tercer Trimestre), **este Organismo no recibió recomendación, dictamen o queja alguna de organismos internacionales de derechos humanos**, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la **fracción XXXV-C.**

Sin más por el momento, agradezco a Usted su fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021

ATENTAMENTE
DIRECTOR JURÍDICO.



DIRECCIÓN JURÍDICA

MARGARITO SANTANA LAGUNAS

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de Octubre de 2020.


ASUNTO: FALTA DE INFORMACION.
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.
 P R E S E N T E.**

Por medio del presente, y con el debido respeto, tengo a bien, hacer de su conocimiento, lo siguiente:

Que en un esfuerzo por elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este Organismo es en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala CAPAMI, lo anterior para poder realizar un mejor funcionamiento con apego al código de conducta y respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, en donde se trabaja diariamente para no incurrir en actos de corrupción y/o violación a los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que lesionan a la sociedad en general; ya que, de incumplir con las obligaciones y responsabilidades que tiene un servidor público se deberán sancionar a todos aquellos que infrinjan así como lo que establece el **Título Primero en su Capítulo II, Título Tercero en su capítulo I y II, y Título Cuarto en su capítulo I y II, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 29 de la Ley Numero 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y artículo 21, párrafo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Ahora bien, y por lo que al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de Julio a Septiembre del ejercicio 2020 (Tercer Trimestre), **este Organismo no recibió recomendación, dictamen o queja para sancionar a algún servidor público de esta Comisión, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la fracción XVIII.**

Sin más por el momento, agradezco a usted su fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
 DE IGUALA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 2018-2021



**ATENTAMENTE,
 DIRECTOR JURÍDICO.**

MARGARITO SANTANA LAGUNAS.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 12 de Octubre de 2020.



IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. A 06 DE OCTUBRE DE 2020.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

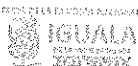
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA C.A.P.A.M.I
PRESENTE:

POR ESTE MEDIO, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE; LES INFORMO; DERIVADO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PLASMADAS EN LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NUMERO 574; NO SE ENCUENTRA LA DE REALIZAR DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO, DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN ESPECIE; POR LO ANTES DESCRITO ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA DURANTE EL TERCERO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020, NO GENERO INFORMACIÓN PARA PUBLICARLA EN EL FORMATO DE LA FRACCIÓN XLIV EN SUS INCISOS A Y B.

COMISIÓN DE AGUAS POTABLES
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ATENTAMENTE:

LIC. BENJAMÍN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.M.I.

C.C.P. EL ARCHIVO

Email: capami.iguala@live.com.mx
Web: www.capami.gob.mx

DIRECCIÓN: Ignacio Maya S/N Col. Centro
TELEFONO: 733 33 2 07 55 Y. 733 110 64 20